



DECRETO ALCALDICIO N° 1.129 /

QUILLÓN, Marzo 08 de 2022.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 743 de fecha 09.02.2022, que otorga subvención municipal a la junta de vecinos 4R Peña Blanca;
2. Acuerdo N° 169 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 08.02.2022;
3. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
4. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 5 letra g;
5. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2022;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** el punto 1 del Decreto Alcaldicio N° 743 de fecha 09 de febrero de 2022, que otorga subvención municipal extraordinaria a la Junta de Vecinos 4R Peña Blanca, por la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), que dice RUT 65.202.526-9, **debiendo decir R.U.T. 72.027.200-8.**
2. En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente lo estipulado en el decreto Alcaldicio N° 743/2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

Distribución

- ORG. INDICADA
- D.A.F.
- D. DE CONTROL
- SECMU

